

La Secretaría de Educación

CONVOCA

A las egresadas y los egresados de bachillerato, a participar en el proceso de selección para cursar alguna de las Licenciaturas en Educación, que ofertan las Escuelas Normales Públicas y el Centro de Actualización del Magisterio de la Entidad, en el ciclo escolar 2020-2021.

I. PLANTELES:

Instituciones Formadoras de Docentes			Licenciatura(s) que oferta	Alumnos que se aceptarán	Modalidad
Nombre	Domicilio	Teléfonos y páginas web			
Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"	Calle Elías Amador No. 302, Col. Centro, Zacatecas, Zac.	Tel. 492 922 0121 Ext. 128, 118, 123 www.benmac.edu.mx	Educación Preescolar Educación Primaria Inclusión Educativa Educación Física Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	30 30 30 30	Escolarizada
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"	Av. Maestro José Santos Valdés s/n, San Marcos, Loreto, Zac.	496 962 0032 496 851 3315 www.escuelamatiasramos.edu.mx	Educación Primaria	75 Hombres 75 Mujeres	Escolarizada
Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz"	Surco de Nopales s/n, Juchipila, Zac.	467 952 1510 467 952 2178 www.eneju.edu.mx	Educación Preescolar Educación Primaria	30 60	Escolarizada
Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda"	Carretera Francisco I. Madero Km. 2, Nieves, Zac.	498 935 5308	Educación Preescolar Educación Primaria	30 90	Escolarizada
Centro de Actualización del Magisterio	Francisco E. García No. 101, Col. Francisco E. García, Zacatecas, Zac.	492 922 1990 492 154 0288 www.camzac.edu.mx	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Secundaria, en las siguientes especialidades: - Historia - Español - Matemáticas	30 30 30	Escolarizada

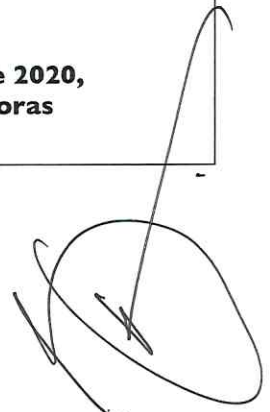
II. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA PARA OBTENER FICHA AL EXAMEN DE SELECCIÓN

1. Certificado de estudios de bachillerato **con promedio mínimo aprobatorio de terminación de estudios del nivel antecedente inmediato (educación media superior)** o constancia con fotografía cancelada con el sello de la institución firmada por el Director del Plantel, en la que se consigne: ser alumno regular hasta el quinto semestre y que esté cursando el sexto.
2. Acta de nacimiento.
3. CURP.
4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
5. Cubrir el pago de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por derecho al examen.

NOTA: Los aspirantes a ingresar a la Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos", institución que ofrece beca de hospedaje y alimentación, deberán tener una edad no mayor de 21 años al 31 de agosto de 2020, cabe señalar que esta institución, en su compromiso por formar profesores para el medio rural invita, de manera preferente, a jóvenes que provengan de familias de escasos recursos económicos a cursar la licenciatura que ahí se oferta.

III. PROCEDIMIENTO:

<p>I. Revisión de documentos y entrega de fichas para el examen de selección en la escuela a la que se desea ingresar. En caso de detectar información y documentación apócrifa, podrá determinarse, según el caso, la suspensión provisional o definitiva de la prestación del servicio educativo, ello sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.</p> <p>Las guías de estudio CENEVAL se pueden consultar en http://www.ceneval.edu.mx/guias-ceneval</p>	<p>4 al 15 de mayo 2020, en horas hábiles</p>
<p>2. Aplicación del EXANI-II CENEVAL, en el domicilio de la escuela a la cual se desea ingresar.</p>	<p>20 de junio de 2020, a las 9:00 horas</p>



APLICACIÓN DEL EXAMEN:

- a) Sólo los aspirantes que obtengan ficha podrán presentar el examen.
- b) El sustentante deberá presentarse al examen con una hora de anticipación a la señalada en la ficha de derecho a examen.
- c) De no acudir puntualmente el día y hora señalados en esta Convocatoria, perderán el derecho a ingresar al examen.
- d) Deberá exhibir al aplicador que le corresponda, la ficha de derecho a examen con fotografía como requisito obligatorio para presentarlo.
- e) Deberá presentarse con lápiz 2b y goma.
- f) No se permitirá acceder al examen con:
 - Alimentos y bebidas.

- Mochilas o bolsas de cualquier tipo.
 - Celulares o cualquier aparato de telecomunicaciones.
 - Útiles escolares, apuntes, libros, calculadora, etc.
- g) Se recomienda al sustentante que asista debidamente alimentado.

IV. RESULTADOS:

De acuerdo al número de aspirantes autorizados en cada licenciatura que ofertan las Escuelas Normales y CAM es requisito indispensable obtener 950 puntos en el Examen de ingreso (CENEVAL).

Los resultados se darán a conocer:

En cada plantel, en la página www.seduzac.gob.mx y en las páginas web de cada institución.

17 de julio de 2020

V. INSCRIPCIÓN:

1. En el edificio que ocupa cada escuela normal, **del 10 al 14 de agosto de 2020, en horas hábiles.**
2. Documentos que se deberán presentar en **original y 2 copias fotostáticas:**
 - Certificado de Bachillerato.
 - Acta de nacimiento.
 - Certificado de salud expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSZ y UAZ), que especifique el tipo de sangre y enfermedades que padezca.
 - CURP.
 - Seis fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no se aceptan fotografías instantáneas).
3. **Si alguno de los aspirantes seleccionados no acude a inscribirse en las fechas señaladas, no procederá su registro y se efectuará un desplazamiento en el listado de resultados, en estricto orden descendente.**

VI. TRANSITORIOS:

1. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, las autoridades de la Secretaría de Educación integrarán una Comisión Técnica de apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los Directivos de cada una de las escuelas incluidas en el proceso de selección y por los Titulares de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría Académica, de la Dirección de Educación Superior, de la Dirección Jurídica y del Departamento de Escuelas Normales ante la presencia de un Notario Público que dará fe y certificará la legalidad del acto.
2. La selección para ingresar a una institución formadora de docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica, se dará a través del USICAMM (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros).
3. El inicio de cursos será en la fecha que señale el calendario escolar establecido por la SEP para el ciclo escolar 2020-2021.

4. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de cada Institución, previa consulta con la Secretaría de Educación, a través del Departamento de Escuelas Normales.

Guadalupe, Zac., 18 de marzo de 2020.


Dra. Gema A. Mercado Sánchez
Secretaría de Educación